

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SEPARACIÓN DEL CARGO EN  
ACATAMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO IEPC/CG-A/072/2018**

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE  
ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
P R E S E N T E.

El que suscribe \_\_\_\_\_, manifiesto que para  
(NOMBRE COMPLETO CONFORME AL ACTA DE NACIMIENTO)  
los fines de lo dispuesto en los Artículos 39, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de  
Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; y 10, numeral 4, del Código de Elecciones  
y Participación Ciudadana y el numeral 15 de los Lineamientos de Registro, y sabedor(a) de las penas  
que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta  
a la judicial, en términos de los artículos 401, 406, 407 y 408, del Código Penal del Estado; bajo protesta  
de decir verdad manifiesto que me encuentro separado del cargo como servidor público en que el  
me venía desempeñando, situación que se ajusta al plazo previsto por la normatividad electoral,  
consistente en ser por lo menos 120 (ciento veinte) días antes de la jornada electoral, en  
atención en mi participación en la elección para Miembros de Ayuntamiento.

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

C. \_\_\_\_\_  
(NOMBRE COMPLETO CONFORME AL ACTA DE NACIMIENTO Y FIRMA)

\_\_\_\_\_, Chiapas; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

- ESTE DOCUMENTO DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** Con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 3, fracción II, 4, 7, 22, 27 y 28 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 12, 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como lo establecido en el artículo 43, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPC; los datos personales son obligatorios y serán utilizados única y exclusivamente para dar cumplimiento a lo mandatado en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y en los Lineamientos para el registro de candidaturas para los cargos de Gobernatura del Estado, Diputaciones Locales y miembros de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Asimismo, podrá consultar los avisos de privacidad en la página oficial del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana en el siguiente LINK: <http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>.